



RESOLUCIÓN EXENTA N°:3653/2014

MODIFICA RESOLUCIÓN N°4.893 DE 2013 QUE ESTABLECE REQUISITOS FITOSANITARIOS DE IMPORTACIÓN PARA TUBÉRCULOS DE PAPA (SOLANUM TUBEROSUM L.) DESTINADOS A CONSUMO, PROCEDENTES DE URUGUAY.

Santiago, 19/ 05/ 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto Ley 3.557 de 1980 del Ministerio de Agricultura sobre Protección Agrícola; el Decreto N° 156 de 1998 del Ministerio de Agricultura que habilita puertos para la importación de vegetales, animales, productos y subproductos e insumos agrícolas y pecuarios, al territorio nacional; las Resoluciones N°s 2.104 de 2003; 3.080 de 2003; 3.815 de 2003; 133 de 2005; 3.589 de 2012; 4.893 de 2013 y sus modificaciones todas del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero está facultado para establecer los requisitos fitosanitarios para la importación al país de artículos reglamentados a fin de prevenir la introducción y dispersión de plagas reglamentadas.
2. Que, evaluados los antecedentes técnicos presentados por la Organización de Protección Fitosanitaria (ONPF) de Uruguay, en los que señala la presencia en su territorio solo de la **raza Liliaceae** de ***Ditylenchus dipsaci***, y que la misma no se asocia a cultivos de papa.
3. Que, la ONPF de Uruguay, envió además antecedentes que avalan la ausencia de las plagas ***Ralstonia solanacearum* raza 1** en dicho país.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución N°4.893 de 2013 que establece requisitos fitosanitarios de importación para tubérculos de papa (*Solanum tuberosum* L.) destinados a consumo, procedentes de Uruguay, en lo siguiente:
 - 1.1 Elimínese del resuelto 2.2 las plagas "***Ralstonia solanacearum* raza 1**" y "***Ditylenchus dipsaci*** (excepto poblaciones chilenas)" quedando: "El envío se encuentra libre de ***Phytophthora infestans* tipo de apareamiento A2**, de acuerdo con el resultado de un análisis oficial de laboratorio".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

ANGEL SARTORI ARELLANO
DIRECTOR NACIONAL (TYP) SERVICIO
AGRÍCOLA Y GANADERO

RAR/PWA/AMRJ/MLAR/CCS/MMF/ASL/MLAR/MBR

Distribución:

- Franklin Leiva Celis - Director (TyP) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- Andres Ricardo Duval Gunckel - Director Regional (TyP) Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Julio Cerda Cordero - Director Regional (TyP) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI
- Roxana Galleguillo Cordero - Directora Regional (TyP) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Or. Tarapacá
- Nicanor Cuevas Dinamarca - Director Regional (TyP) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Julio Alejandro Gomez Alister - Director Regional (TyP) Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero
- Eduardo Jorge Figueroa Goycolea - Director Regional (TyP) Dirección Regional - Or.IX
- Jorge Esteban Fernandez Gonzalez - Director Regional (TyP) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Jorge Eduardo Cid Manriquez - Director Regional (TyP) Dirección Regional de Los Rios - Or.Lros
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaiso - Or.V
- Jaime Peña Cabezon - Director Regional (TyP) Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director Regional (TyP) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Oscar Enrique Concha Diaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- Lorena Roco - Directora Regional (TyP) Dirección de Atacama Servicio Agrícola y Ganadero - Or.III
- Angelica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional (TyP) Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
- Marisol Ximena Fiedler Olavarria - Jefa Departamento de Clientes y Comunicaciones
- Paola Cabrera Hickmann - Jefe/a (S) Sección Control Importación y Tránsito Agrícola y Forestal
- Ana Maria Roca Jimeno - Jefe/a Unidad Normativa
- Roberto Antonio Mir Loyola - Jefe (TyP) (S) División Protección Agrícola y Forestal

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1405.acepta.com/v01/7a0b582d8b15e807ead175f6090bc95aad077f75>